DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15809
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5377938

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	4	
FECHA:	29 de mayo de 2021	**HORA:**	05:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Aproximadamente en la coordenada (X = 90873.574 Y = 94201.315)	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**				X: 90873.574 Y: 94201.315			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Bella Flor	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				2 M2			
UPZ:	67 – Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				2			
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**		2	**MENORES**		0
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**				1			
ÁREA INSPECCIONADA:	34 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				**CR-40423**			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Movimientos en masa

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Bella Flor de la Localidad Ciudad Bolívar, donde se localiza la vivienda evaluada en el presente diagnóstico técnico, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Según el CT-8718 (2020), Concepto Técnico de Actualización de Amenaza y Riesgo por movimientos en masa para un polígono de interés del Barrio Bella Flor, en la Localidad Ciudad Bolívar, la vivienda evaluada en el presente informe se sitúa en el Predio 19 de la Manzana B. El CT-8718 indica que el Predio 19 de la Manzana B se localiza en una zona de amenaza Alta por movimientos en masa, y está categorizado como un predio en Alto Riesgo NO Mitigable, con recomendación de inclusión de las familias que lo habitaban, al Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo NO Mitigable, y con recomendación de declaración como Suelo de Protección por Riesgo (ver Figura 1a y 1b)

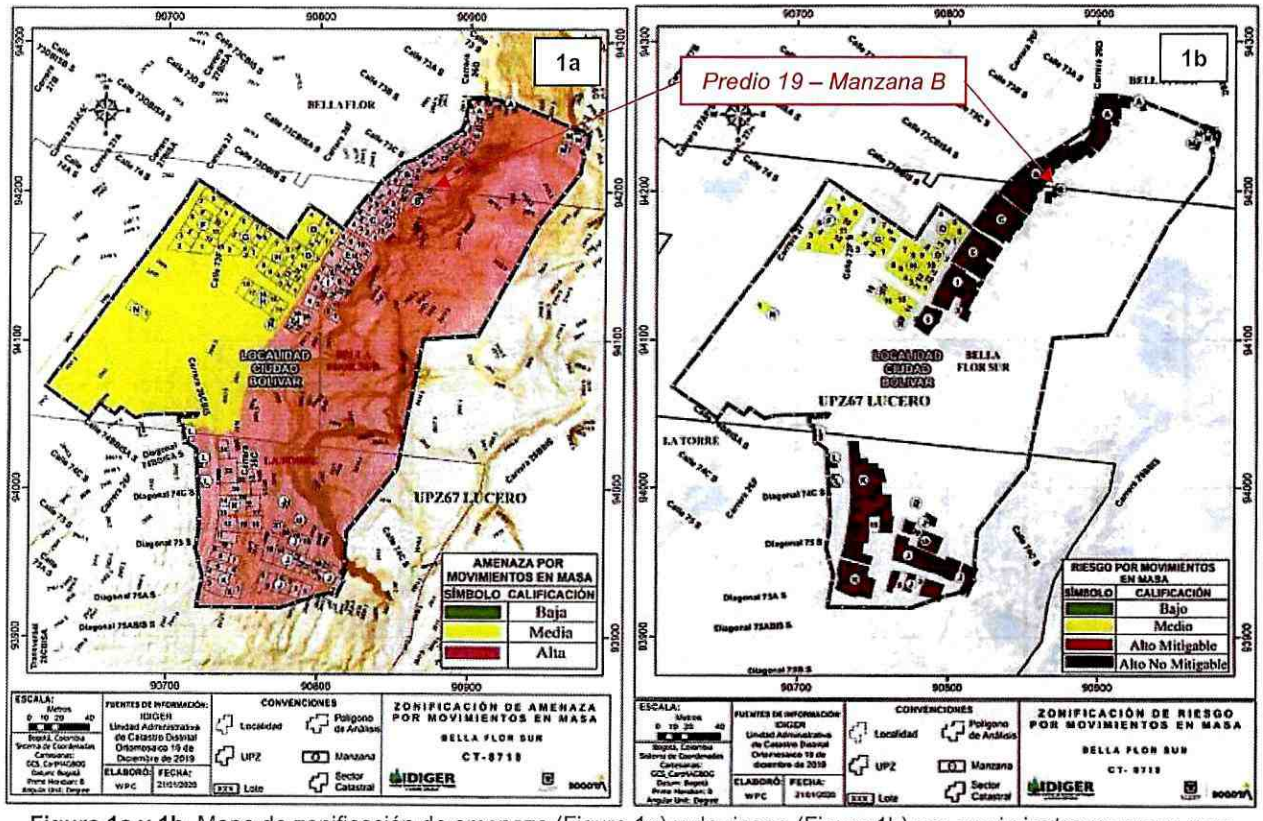


Figura 1a y 1b. Mapa de zonificación de amenaza (Figura 1a) y de riesgo (Figura 1b) por movimientos en masa para polígono de interés del Barrio Bella Flor, Localidad Ciudad Bolívar, según CT-8718

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa a la vivienda evaluada en el presente Diagnóstico Técnico, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información - CDI del IDIGER (ver Tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para la vivienda evaluada en el presente Diagnóstico Técnico

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-15106	03/12/2020
DI-15608	20/04/2021

Consultando los antecedentes se identifica que la vivienda evaluada se localiza en una zona donde se han presentado movimientos en masa, relacionados principalmente con el talud de una antigua explotación minera en cuya corona se localiza la vivienda evaluada, donde la roca se encuentra meteorizada con alto potencial de caída. Por lo anterior, en el DI-15106 (2020) se recomendó la evacuación de la vivienda.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 2 se muestra la localización de la vivienda evaluada, que corresponde al Predio 19 – Manzana B según nomenclatura empleada en el CT-8718, Sector Catastral Bella Flor, Localidad Ciudad Bolívar.

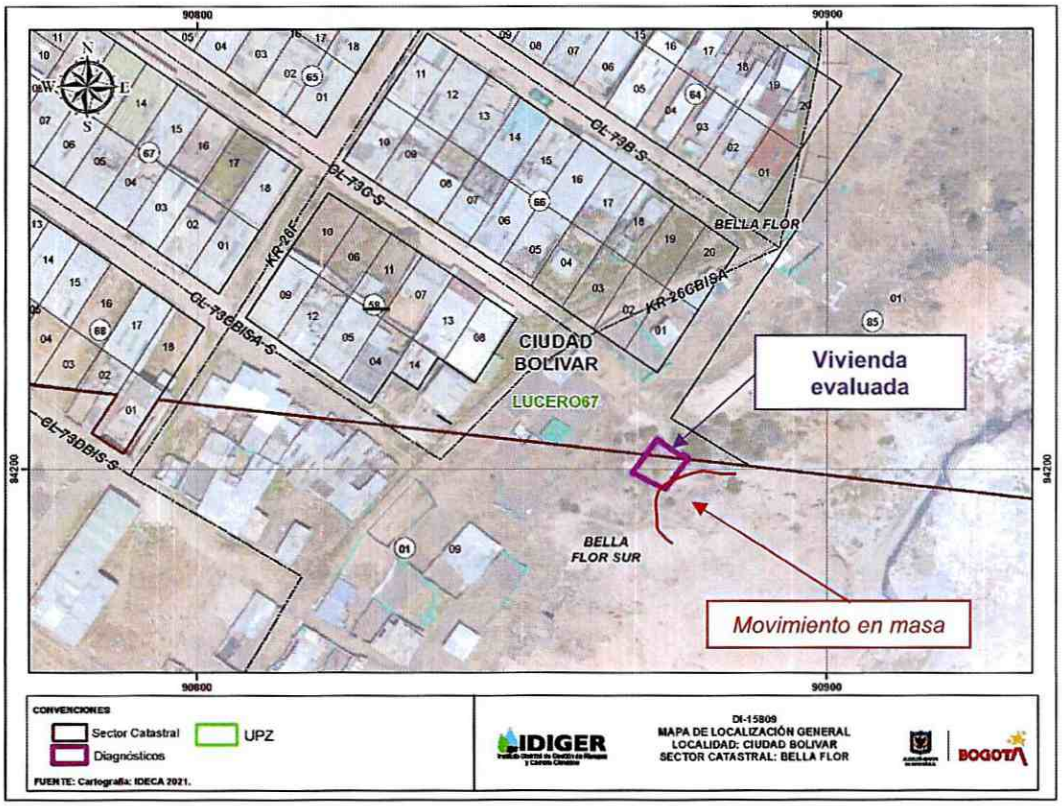


Figura 2. Localización general del Predio 19 – Manzana B, donde se localiza la vivienda evaluada

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 29 de mayo de 2021 realizó visita técnica al sector donde se localiza la vivienda evaluada, encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera de pendiente media, no consolidada urbanísticamente, con vías de acceso peatonal a las edificaciones sobre terreno natural a través de la ladera.

Para el emplazamiento de las edificaciones, en el sector se han realizado taludes de corte y relleno, por lo que las edificaciones del sector tienen una configuración escalonada.

La vivienda evaluada corresponde a una vivienda de un nivel construida en material de recuperación, y se localiza exactamente en el borde de la corona del talud de una antigua zona de extracción minera que también cuenta con un posible relleno antrópico (ver Fotografías 1 y 2). Este talud, tal y como se menciona en los antecedentes, está conformado por roca arenisca que se encuentra meteorizada y fracturada, susceptible a presentar flujo de detritos y caída de los bloques inestables.

En la inspección realizada no se observan daños en la vivienda evaluada, no obstante, se observa saturación de la roca arenisca que conforma el talud sobre el que se emplaza la vivienda evaluada. De acuerdo con lo manifestado por la comunidad y con lo observado en campo, es posible que se haya presentado un nuevo desprendimiento de la parte alta del talud, que involucra un volumen cercano a 0.05 m^3.

En comparación con los antecedentes de la vivienda, no se identifica un cambio considerable de las condiciones de estabilidad de la zona.

9. POSIBLES CAUSAS

- Saturación de los materiales que conforman el talud y del posible relleno antrópico sobre el que se emplaza la vivienda evaluada, producto principalmente de las lluvias recientes presentadas en el sector y de posibles vertimientos que se realizan directamente sobre el talud.

- Susceptibilidad a presentar flujo de detritos y caída de los bloques inestables, de la roca arenisca que conforma el talud sobre el que se emplaza la vivienda evaluada, que se encuentra meteorizada y fracturada.

- Ausencia de medidas de protección, estabilización y/o contención en el talud sobre el que se emplaza la vivienda evaluada.

- Posibles vertimientos realizados de manera directa sobre el talud, y/o posibles fugas y/o escapes en las mangueras utilizadas al parecer para el suministro de agua a las viviendas del sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada de la vivienda evaluada



Fotografía 2. Costado posterior (oriental) de la vivienda evaluada, en el borde de la corona del talud

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en las viviendas evaluadas

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Predio 19 – Manzana B, según nomenclatura del CT-8718	Material de recuperación	Residencial	1	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y ampliación en los desprendimientos de los materiales que conforman el talud sobre el que se emplaza la vivienda evaluada, que pueden generar la pérdida de soporte de la vivienda y su posterior pérdida de estabilidad.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda evaluada, que se localiza en el Predio 19 – Manzana B según nomenclatura utilizada en el CT-8718.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Se da nuevamente recomendación de evacuación de la vivienda evaluada, que se localiza en el Predio 19 – Manzana B según nomenclatura utilizada en el CT-8718, Sector Catastral Bella Flor, Localidad Ciudad Bolívar, mediante Formato No. 6649. Esta recomendación se ha dado por parte del IDIGER desde el día 03 de diciembre de 2020, como se documenta en el DI-15106 (2020), evidenciando que no se ha acogido esta recomendación por lo que la vivienda continúa habitada.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5377938

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
6649	29/05/2021	Humberto Triviño	Recomendación de evacuación

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la vivienda evaluada, y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La vivienda evaluada se localiza en el Predio 19 – Manzana B según nomenclatura utilizada en el CT-8718 (2020), Sector Catastral Bella Flor, Localidad Ciudad Bolívar, que fue categorizado como de Alto Riesgo NO Mitigable, con recomendación, según el CT-8718, de inclusión de las familias que lo habitaban al Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo NO Mitigable, y de declaración como Suelo de Protección por Riesgo.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda evaluada, que se localiza en el Predio 19 – Manzana B según nomenclatura utilizada en el CT-8718 (2020), Sector Catastral Bella Flor, Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por la posible continuación y avance en los desprendimientos del material que conforma el talud sobre el que se emplaza esta vivienda, teniendo en cuenta la susceptibilidad que tiene a presentar flujo de detritos y caída de los bloques inestables.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda evaluada, que se localiza en el Predio 19 – Manzana B según nomenclatura utilizada en el CT-8718 (2020), Sector Catastral Bella Flor, Localidad Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación de este inmueble dada por parte del IDIGER desde el día 03 de diciembre de 2020, como se documenta en el DI-15106 (2020), y reiterada el día 29 de mayo de 2021, en la visita realizada en atención al Evento SIRE de emergencia No. 5377938, producto de la cual se emite el presente informe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Caja de Vivienda Popular – CVP y al responsable y/o responsables del Predio 19 – Manzana B según nomenclatura utilizada en el CT-8718 (2020), Sector Catastral Bella Flor, Localidad Ciudad Bolívar, agilizar el proceso de reasentamiento en curso sobre el predio en comento, teniendo en cuenta que este continúa habitado.

- A la Caja de Vivienda Popular – CVP, desde sus competencias y en el marco del Decreto Distrital 330 de 2020 *"Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*, establecer la titularidad del derecho de dominio o de posesión del Predio 19 – Manzana B según nomenclatura utilizada en el CT-8718 (2020), Sector Catastral Bella Flor, Localidad Ciudad Bolívar.

- Al área de Reasentamientos de la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático del IDIGER y a la Caja de Vivienda Popular – CVP, desde sus competencias, verificar y gestionar los trámites respectivos para agilizar el proceso de reasentamiento que existe en los predios restantes que no fueron objeto de evaluación en el presente diagnóstico técnico pero cuyos habitantes sí fueron recomendados por el IDIGER para su inclusión al Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo NO Mitigable, mediante el CT-8718 (2020).

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071